

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1		
2	DEL	0000002
3	CANTON	QUITO
4	*****	
5	REFORMA DE ESTATUTOS	En la ciudad de San
6	SOCIALES DE LA	Francisco de Quito.
7	COMPANIA	Capital de la
8		República del
9	DENOMINADA	Ecuador, hoy día
10	" ZAIMELLA DEL	nueve de Julio
11	ECUADOR LIMITADA "	de mil novecientos
12		noventa y seis,
13		ante mí, el Notario
14	C U A N T I A:	Vigésimo Noveno del
15		Cantón Quito,
16	INDETERMINADA	Doctor Rodrigo
17		Salgado Valdez,
18	(((((((comparece: El
19		señor Giovanni Di
20		Mella, de estado
21		civil casado, en su
22		calidad de Gerente
23		General de la Compa
24		ñía Zaimella del Ecuador Cía. Ltda., según consta
25		del respectivo documento habilitante que se
26		agrega.- El compareciente es mayor de edad, de
27		nacionalidad venezolana, domiciliado en esta
28		ciudad de Quito, hábil para contratar y poder

obligarse a quien de conocer doy fe y dice que

1 eleve a escritura pública la minuta que me entrega
2 cuyo tenor literal y que transcribo es el si-
3 guiente : **SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente
4 registro de escrituras públicas a su cargo,
5 sírvase incorporar la siguiente de reforma de
6 estatutos sociales, al tenor de lo expuesto a
7 continuación: **PRIMERO.- COMPARECIENTE.-** Inter-
8 vienen en esta escritura el señor Giovanni Di
9 Mella, Gerente General de Zaimella del Ecuador
10 Cía. Ltda. de nacionalidad venezolana, mayor de
11 edad, casado, domiciliado en Quito, administrador
12 de empresas , por los derechos que legalmente
13 representa conforme lo acredita con la copia
14 certificada del nombramiento que se agrega.-
15 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES .-** La compañía Zaimella
16 del Ecuador Compañía Limitada, se constituyó en
17 Quito, el cuatro de agosto de mil novecientos
18 noventa y cinco, mediante escritura pública
19 autorizada por el Notario Décimo Segundo del
20 cantón Quito, instrumentio inscrito en el Regis-
21 tro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de
22 agosto de mil novecientos noventa y cinco. La
23 Junta General de Socios de la Compañía Zaimella
24 del Ecuador Compañía Limitada, reunida en Quito,
25 el veintiuno de junio de mil novecientos noventa
26 y seis, resolvió reformar los estatutos sociales
27 y autorizó al compareciente para formalizar dicha
28



1 resolución.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-
 2
 3 Con estos antecedentes el señor Giovanni Di
 4 Mella, Gerente General de la compañía Zaimella
 5 del Ecuador Compañía Limitada, en las funciones
 6 que ejerce, eleva a escritura pública el conteni-
 7 do del acto de la Junta General de Socios , cuya
 8 copia certificada entrega al señor Notario, para
 9 el efecto de ser transcrita a continuación.-
 10 ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ZAIMELLA
 11 DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, DEL VEINTIUNO DE
 12 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- En la
 13 ciudad de Quito , a los diez horas del día
 14 viernes veintiuno de junio de mil novecientos
 15 noventa y seis, en el local de la compañía
 16 ubicado en la Panamericana Norte Kilómetro seis y
 17 medio , se encuentran presentes la señora ~~Rosanna~~
 18 ~~Scifo de Di Mella;~~ y los señores ~~Luigi Scifo~~
 19 Amodio y Giovanni Di Mella, socios que represen-
 20 tan la totalidad del capital pagado de la compa-
 21 ñía que es de dos mil millones de sucres y
 22 aceptan unánimemente celebrar una Junta General
 23 Extraordinaria y Universal de Socios , acordando
 24 en igual forma tratar sobre la reforma de los
 25 estatutos de la compañía. Preside esta Junta, la
 26 señora Rosanna Scifo de Di Mella y actúa como
 27 Secretario el señor Giovanni Di Mella. La Presi-
 28 denta de la Junta solicita al secretario elaborar

la lista de socios concurrentes con expresión

1 del número de participaciones y de votos que le
2 corresponden a cada uno. Elaborada dicha lista,
3 es firmada por La Presidenta y el Secretario,
4 verificándose el quórum de la totalidad del
5 capital pagado. Interviene el señor Giovanni Di
6 Mella y explica a los demás socios que es neces-
7 rio reformar los estatutos de la compañía, para
8 facilitar las operaciones y con esta finalidad
9 existe un proyecto cuyo texto es el que procede a
10 leer a continuación. El artículo segundo de los
11 estatutos dirá: **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO Y**
12 **MEDIOS.-** La compañía se dedicará principalmente a
13 la prestación de servicios autorizados de depósi-
14 to industrial, así como a la conversión e indus-
15 trialización, comercialización y exportación de
16 los productos derivados del plástico, pulpa de
17 papel, celulosa, polipropileno, cintas adhesivas,
18 etiquetas y en general de productos higiénicos,-
19 representación y agenciamiento de empresas
20 nacionales y extranjeras, importación y exporta-
21 ción de piezas, repuestos, accesorios, maquinaria
22 y materia prima para uso industrial y comercial.
23 La Compañía en orden a cumplir su objetivo social
24 podrá realizar todos aquellos actos y contratos
25 permitidos por la Ley, anexos o complementos con
26 sus actividades específicas. El artículo vigési-
27 mo primero de los estatutos dirá: **ARTICULO**
28



1	VIGÉSIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES ESPECIALES DEL
2	PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL GERENTE GENERAL.-
3	Además de lo ya dicho, son atribuciones del
4	Presidente Ejecutivo y del Gerente General: a)
5	Administrar la empresa, el depósito industrial y
6	demás negocios de la compañía. Tanto el Presi-
7	dente Ejecutivo como el Gerente General, actuando
8	individualmente, podrán concertar y formalizar
9	toda clase de actos y contratos, sin límites de
10	cuantía, de la misma forma podrán adquirir para
11	la compañía bienes muebles e inmuebles así como
12	enajenarlos, constituir cualquier especie de
13	caución y prohibición voluntaria de enajenación o
14	cualquier otra limitación del dominio.- b) Dictar
15	el presupuesto para gastos generales y pago de
16	sueldos y salarios a empleados y obreros, así
17	como el plan de actividades de la compañía y
18	elevarlo a conocimiento de la Junta General de
19	Socios;- c) Manejar los fondos y bienes de la
20	sociedad bajo su responsabilidad; pudiendo
21	aceptar, endosar y pagarés, letras de cambio, así
22	como recibir el endoso de estos instrumentos,
23	suscribir pedidos, facturas y más comprobantes,
24	relacionados con el negocio;- d) Celebrar contra-
25	tos de trabajo, nombrar empleados y obreros,
26	despedir y removerlos previas las formalidades de
27	ley; llevar a cabo todos los actos jurídicos que
28	

a ella concierne; dirigir las labores del

personal:- e) Nombrar apoderados especiales:-

f) Cumplir con las resoluciones de la Junta

General:- g) Cuidar que se lleve la conta-

bilidad , actas, archivo y correspondencia de

la compañía y velar por la marcha de todas

sus dependencias:- h) El Gerente General,

previo acuerdo con el Presidente Ejecutivo.

deberá presentar un informe anual a la Junta

General Ordinaria de la situación económico

financiera de la compañía junto con el balan-

ce y proyecto de reparto de utilidades:- i)

En virtud de la representación legal están

facultados para comparecer a juicio a nombre

de la compañía sea esta actora o demandada

quedando autorizados para designar procurado-

res judiciales en casos determinados:- j)

Suscribir c o n j u n t a m e n t e los

certificados de aportación y las actas de las

sesiones de Junta General:- k) Las demás

atribuciones establecidas en la Ley, en los

presentes estatutos y en las disposiciones

emanadas en la Junta General de Socios. -

H a s t a aquí la lectura del proyecto de

reforma de los estatutos. Sometido a discu-

sión el proyecto de reforma de los artículos

segundo y vigésimo primero d e los esta-

tutos de la compañía. los socios resuelven



1 aprobar en forma unánime dicha reforma, autori-
2 zando al Presidente Ejecutivo para que eleve a
3 escritura pública el acta que contiene esta
4 resolución y posteriormente realice las gestiones
5 conducentes a la aprobación de la Superintenden-
6 cia de Compañías y demás diligencias de perfec-
7 cionamiento. " No habiendo otro asunto que tratar,
8 La Presidenta de la Junta, dispone que se elabore
9 el acta, hecho lo cual, se procede a su lectura,
10 siendo aprobado su texto en forma unánime por los
11 socios. La Presidenta clausura la Junta, a las
12 once horas del día viernes veintiuno de junio de
13 mil novecientos noventa y seis, disponiendo que
14 sean incorporados al expediente de actas de Junta
15 General de Socios, el proyecto de reforma de los
16 estatutos, la lista de socios concurrentes
17 firmada por La Presidenta y el Secretario de esta
18 Junta y una copia de esta acta, certificada por
19 el Secretario de la Junta. A continuación firman
20 esta acta, los socios que a su vez han actuado
21 como Presidente y Secretario de la Junta y
22 finalmente el socio que completa el quórum de la
23 totalidad del capital pagado.- Firmado) Rosanna
24 Scifo de Di Mella, Presidenta de la Junta,
25 Socia.- Firmado) Giovanni Di Mella, Secretario de
26 la Junta , Socio.- Firmado) Luigi Scifo Amodio,
27 Socio.- CUARTA.- FORMALIDADES .- Las copias
28

notariales certificadas de esta escritura públi-

1 ca, en número suficiente, serán sometidas al
2 conocimiento de la Superintendencia de Compañías
3 y previa decisión favorable, se seguirá el
4 procedimiento que dicha entidad resuelva, para
5 que surta efectos jurídicos la reforma de los
6 estatutos sociales de la compañía Zaimella del
7 Ecuador Compañía Limitada.- Usted, señor notario
8 se servirá añadir las demás cláusulas de estilo
9 necesarias para la eficacia de este instrumento.-
10

11 H a s t a a q u í la minuta que se halla
12 firmada por el Doctor Leonello Bertini, Abogado
13 con matrícula profesional número un mil ciento
14 setenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito
15 , la misma que el compareciente acepta y ratifica
16 en todas sus partes y leída que le fue
17 íntegramente esta escritura , por mí el Notario
18 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual

19 doy fe .- (Firmado) señor Giovanni Di Mella . -

20 Cédula de Identidad número: diecisiete trece no--

21 venta y tres cuarenta y nueve cero siete .- El No

22 terio .- (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez.

23 A

24 C O N T I N U A C I O N

25 E L S I G U I E N T E D O C U M E N T O

26
27 H A B I L I T A N T E

28 * * * * *

PROTOCOLIZACION.

0000006

D.A.
01-09-1.995
Dí 30 Copias

Quito, agosto 29 de 1995

Señor
GIOVANNI DI MELLA VESPA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **ZAIMELLA DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL** de la nombrada compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

Usted, como Gerente General, ejercerá la representación legal de la compañía indistintamente con el Presidente Ejecutivo.

Sus derechos, atribuciones y obligaciones que como Gerente General de la compañía le corresponden, constan en la escritura pública de constitución social otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Jaime Holivos Maldonado el 4 de agosto de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 29 de agosto de 1995.

Atentamente,

DR. GERARDO SALVADOR MOLINA
SECRETARIO NOTIC



Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en la fecha suscrita he aceptado el cargo de Gerente General de la compañía **ZAIMELLA DEL ECUADOR CIA. LTDA.** en la fecha 29 de agosto de 1995.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5534 del Registro Mercantil de la ciudad de Quito, en el Tomo 123, a las 23 AGO. 1995.

GIOVANNI DI MELLA VESPA

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RA-

ZON : A petición del Doctor Gerardo Salvador Molina, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del corriente año de la Notaría Décimo Segunda, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular y por oficio de encargo dado por la Honorable Corte Superior de Quito, y en una foja útil el nombramiento que antecede.- Quito, a primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- (firmado) El Notario Encargado, Doctor Jaime Andrés Acosta.- Hay un sello.-

Es VIGESIMA CUARTA COPIA CERTIFICADA, del nombramiento que antecede, el mismo que se halla protocolizado en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular y por oficio de encargo dado por la Honorable Corte Superior de Quito.- La confiero en Quito, a primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

DR. JAIHE ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO ENCARGADO

DE LA NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dr. Jaime Nolasco M. Mena
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Telefono 511793 - 511794
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO.-
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO: que la copia que antecede y que consta de una foja, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito
Quito, a 18 MAR 1996

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante
 mí, en fe de ello confiero esta TERCERA CO--
 PIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTADUTOS SOCIALES
 DE LA CIA. DENOMINADA " ZAIMELLA DEL ECUADOR LI-
 MITADA" , firmada y sellada en Quito , a dieciseis
 te de julio de mil novecientos noventa y seis.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

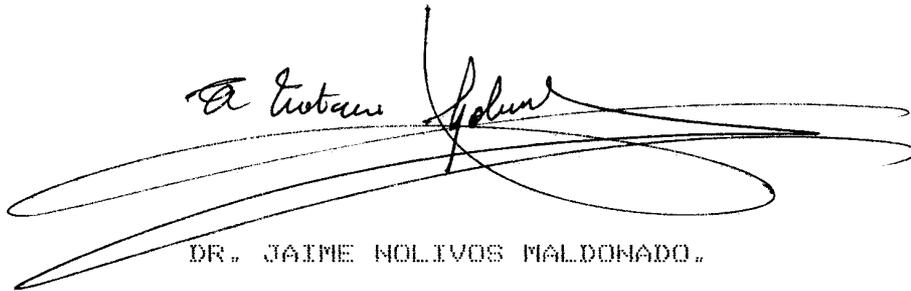
RAZON.- Mediante Resolución No. 96.1.1.1.2165,
 dictada por la Superintendencia de Compañías el
 5 de agosto de 1.996, fue aprobada la escritura
 pública de Reforma del Estatuto Social de la Cia.
 denominada "ZAIMELLA DEL ECUADOR LIMITADA" -
 otorgada ante mí, el 9 de julio de 1.996.- Tomé
 nota de este particular al margen de la respecti-
 va matriz.- Quito, a trece de agosto de mil
 novecientos noventa y seis.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

1 ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ar-
2 tículo Segundo de la Resolución No. 96. 1.1.1. 2165
3 dada por el Dr. Iván Carvallo Macías, Intendente de
4 Compañías de Quito, el 5 de Agosto de 1.996, tomé
5 nota al margen de la matriz de la escritura pública
6 de constitución de la compañía "ZAIMELLA DEL ECUADOR
7 CIA. LTDA." celebrada ante mi el 4 de Agosto de
8 1.995, de la reforma de estatutos sociales efectuada
9 por escritura pública otorgada ante el Notario Vigé-
10 simo Noveno de este cantón el 9 de Julio de 1.996,
11 acto que es aprobado en virtud de la presente reso-
12 lución.

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, a 15 de Agosto de 1.996.



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

0000008

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 5 DE AGOSTO DE 1996, bajo el número 2374 del Registro Mercantil, tomo 127. Se tomó nota al margen de la inscripción número 2499 del Registro Mercantil de veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3471 tomo 126.- Quedan archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía " ZAIMELLA DEL ECUADOR CIA. LTDA.".- Otorgada el 9 de julio de 1996, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del cantón Quito DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ..- Se fijó un extracto signado con el número 1589.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 19377.- Quito, a treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-

fd.-

